

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 007- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 18-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a usted lo siguiente:

ANTECEDENTE:

- 1) Con fecha 07 de septiembre del 2019, el señor Andrés González se dirige al señor Alcalde del GADMLA a fin de solicitar disponga a quien corresponda se autorice el cambio de uso de suelo aplicarse en el anteproyecto urbanístico "KIARA" del inmueble de nuestra propiedad ubicado en el cantón Lago Agrio, parroquia Santa Cecilia, sector Vía Quito km.6^{ma}; al oficio anexa, copia de cédulas y p/v de los propietarios, certificado original de NO adeudar al Municipio, Informe favorable del estudio ambiental y urbano, copia del Informe de Regulación Municipal emitido por la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y un CD.
- 2) Con fecha 06 de diciembre del 2019, a través de Informe T.D.D. y R.U. NRO. 011, el Técnico de diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana informa al Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA respecto al cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Rural Residencial informa al Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, que previa la inspección realizada hace conocer que:

El sector está dentro del área de expansión Urbana de la ciudad Nueva Loja, con un crecimiento poblacional muy considerable tanto urbanístico como comercial. Sector que se ha ido transformando por el crecimiento de construcciones de gran magnitud como son galpones comerciales e industriales, parques y programas habitacionales de interés social.

El sector cuenta con infraestructura como:

- Luz eléctrica; y,
- Vía asfaltada de dos carriles, vía de ingreso y salida a Quito.

- 3) Con fecha 23 de octubre del 2019, mediante Informe Nro. 241-J.D.D y RU-2019 la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana expresa que: En razón de que el predio de propiedad de los señores Andrés González Pampe y Anita González Pampe ubicado en suelo rural de Expansión Urbana de la Parroquia Santa Cecilia, mismo que, para no tener obstáculos para su aprobación como Urbanización ante el GADMLA, solicita la autorización de cambio de uso de suelo; la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, CONSIDERA PROCEDENTE lo solicitado por los propietarios del predio anteriormente referido, a través de escrito S/N de fecha 07 de septiembre del 2019 y receptado por la Municipalidad con número de trámite 5245.
- 4) Con fecha 28 de octubre del 2019, mediante Informe Nro. 260-DP-GADMLA el Director de Planificación informa que se procederá una vez que la Autoridad Agraria Nacional Apruebe el cambio de la Clasificación de Suelo Rural de uso de suelo de Expansión Urbana, tal cual lo solicitan los propietarios, el predio signado con clave catastral 2101500541176 de propiedad de los señores Andrés González y Anita Pampe con una superficie de 94.100,00 metros cuadrados o 9.41 hectáreas.
- 5) Con fecha 06 de diciembre del 2019, la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana remite el Informe Nro. 283-J.D.D.Y R.U.-2019 a Gestión de Planificación, mismo que en su parte principal menciona lo siguiente: Señor Director, efectivamente por errores involuntarios y sin mala fe, esta Jefatura habría procedido a elaborar el Informe Nro. 241-J.D.D Y RU-2019 de fecha 23 de octubre del presente año, mismo en el que existe inconsistencia en el nombre de la copropietaria del predio que se pretende cambiar su Uso de Suelo, de Agrícola a Residencial para la ejecución de un Proyecto de carácter residencial (Proyecto Urbanización KIARA), en tal sentido esta Jefatura remite a vuestra Dirección el nuevo Informe Nro. 283-J.D.D Y RU-2019, que reemplazaría al Informe Nro. 241 -J.D.D Y

RU-2019 que presentaba inconsistencias en el nombre de la copropietaria del terreno a ser cambiado su Uso de Suelo, igualmente se hace conocer que, el Informe T.D.D y RU Nro. 010 de fecha 21 de octubre del 2019 emitido por el Arq. Gustavo Tarapúes, Técnico de esta Jefatura, también es reemplazado por el Nuevo Informe T.D.D. y RU Nro. 011" de fecha 06 de diciembre del 2019, informes que son reemplazados ya sin errores de la copropietaria del predio signado con clave catastral 2101500541176 ubicado en el Km. 6.5 de la vía Nueva Loja-Quito, jurisdicción de la Parroquia Santa Cecilia.

- 6) Con fecha 26 de noviembre del 2019, la Comisión de Terrenos realiza una inspección al sitio en la que se pudo verificar que: Se trataba de 9.41 hectáreas de terreno, área que se pretende lotizar previo cambio de uso de suelo; se verificó la topografía del terreno, constatándose que efectivamente se trata de terrenos planos y que coincide con los planos presentados ante la Municipalidad.

Por lo tanto es decisión de esta Comisión, que dichos terrenos sean considerados para el cambio de uso de suelo de Agrícola a terrenos rurales de expansión urbana según el Art. 19, numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

- 7) Con fecha 10 de diciembre del 2019, Gestión de Planificación remite a la Comisión de Terrenos el Informe Nro. 30-DP-GADMLA a través del cual realiza la respectiva corrección de la inconsistencia en el nombre de la copropietaria del predio que se pretende cambiar su Uso de Suelo, de Agrícola a Residencial para la ejecución de un Proyecto de carácter Residencial (Proyecto Urbanización KIARA)...” del Informe Nro. 260-DP-GADMLA, cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Residencial del Predio de Propiedad del señor Andrés González Pampe y Anita González Pampe, ubicado en el Km. 6.5 de la Vía Quito Margen Izquierdo.

En tal virtud esta Dependencia previa la respectiva rectificación del nombre de la copropietaria del predio antes descrito: **Incorrecto:** Anita Pampe – **Correcto:** Anita González Pampe, **se ratifica en el contenido del Informe Nro. 283 JDD y RU 2019 y considera procedente el cambio de SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA con su Uso Particular de RESIDENCIAL,**

es decir Proyecto Urbanístico que se ubicará según la “Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo” en suelo rural de expansión Urbana.

Por los antecedentes indicados, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio; luego del análisis de rigor **SUGIERE AL SEÑOR ALCALDE Y SENO DEL CONCEJO QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA OFICIE A LA AUTORIDAD AGRARIA SOBRE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO RURAL DE USO AGRARIO A SUELO DE EXPANSIÓN URBANA O ZONA INDUSTRIAL SOLICITADA POR LOS SEÑORES ANDRES GONZALEZ PAMPE Y ANITA GONZÁLEZ PAMPE.**

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecisiete de enero del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 18-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de Agrícola a Residencial del predio de propiedad del Sr. Andrés González Pampe y Anita González Pampe;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el Informe 18-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de agrícola a Residencial del predio de propiedad del señor Andrés González Pampe y Anita González, con las sugerencias realizadas en el pleno;-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de enero de 2020


Dr. Augusto Guaman Rivera
SECRETARIO GENERAL

